

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el 24 de **septiembre de 2014**, para su estudio y dictamen, el expediente número **8881/LXXIII**, el cual contiene escrito debidamente signado por el Ciudadano Rodolfo Ambriz Oviedo, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, somete a la consideración de esta Soberanía propuesta para otorgar mediante **CONTRATO DE COMODATO** por **99-noventa y nueve años**, a favor de la **ASOCIACIÓN FUNDAMENTOS EN LA SOCIEDAD A.C.**, un inmueble del Dominio Público Municipal.

ANTECEDENTES

En su escrito de cuenta el Ciudadano Rodolfo Ambriz Oviedo, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, menciona que en Sesión Ordinaria, el Ayuntamiento de Juárez aprobó en fecha 27-veintisiete de agosto de 2014-dos mil catorce, la celebración de Contrato de Comodato por **99-noventa y nueve años**, a favor de la **ASOCIACIÓN FUNDAMENTOS EN LA SOCIEDAD A.C.**, respecto un inmueble del Dominio Público Municipal, Inmueble ubicado en las siguientes colindancias: al noroeste del punto 4ª al punto 5 mide 67.95 metros y colinda con la calle lomas de García, al oeste del punto 5 al punto 6 mide 4.28 metros, en ochavo con las calles lomas de

García y loma nueva, al suroeste, del punto 6 al 6 a, mide 37.21 metros y colinda con área municipal número 78, al sureste del punto 6 a al 7 a mide 71.43 metros y colinda con área municipal número 78, al noroeste del punto 7 a al 4 a mide 40.21 metros y colinda con área municipal número 78, con una superficie total de **2,858.32 m²** a fin de regularizar la situación jurídica de ese inmueble del Dominio Público Municipal, antes enunciado, ya que actualmente está siendo ocupado por dicha Institución, por lo que remiten a la consideración de este Poder Legislativo en forma certificada y digital del Acuerdo relativo al Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del 27 de agosto de 2014, formado con motivo de la referida solicitud.

La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Juárez consideró presentar al Pleno del Ayuntamiento, otorgar en Contrato de comodato por **99-noventa y nueve años**, a favor de la **ASOCIACIÓN FUNDAMENTOS EN LA SOCIEDAD A.C.** , para que logre así su regularización jurídica, material y su permanencia legal, así como su debido funcionamiento en el inmueble del Dominio Público Municipal señalado con anterioridad.

El Ayuntamiento de Juárez autorizó en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 27 de agosto de 2014, DICTAMEN otorgando Contrato de comodato a favor de la ASOCIACIÓN FUNDAMENTOS EN LA SOCIEDAD A.C. respecto del bien inmueble del Dominio Público Municipal, antes mencionado.

Refieren que la aprobación solicitada a este Poder Legislativo, respecto del área municipal antes descrita, deriva de lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Conforme a lo anterior solicitan a esta Representación Popular realizar el trámite legislativo correspondiente a efecto de que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, cuente con la aprobación para celebrar **Contrato de Comodato**.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción IX, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Antes de entrar al estudio del fondo del asunto, es pertinente destacar que de la solicitud presentada por el promovente, la documentación anexa no contiene la Escritura Pública que acredite de manera fehaciente la legal propiedad del inmueble del cual se solicita la desincorporación, ni tampoco se acredita el origen de dichos terrenos para poder comprobar que se actualiza

el supuesto del artículo 201, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

De tal suerte, que al carecer la solicitud de dicho documento fundamental, es imposible jurídicamente entrar al estudio de fondo del asunto y por tanto aprobar dicha solicitud.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: Por las Consideraciones de Hecho y de Derecho contenidas en el cuerpo del Dictamen Legislativo **NO ES DE APROBARSE** la solicitud presentada por el C. Rodolfo Ambriz Oviedo, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. JESUS ANGEL NAVA RIVERA

VICEPRESIDENTE

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA

VOCAL

DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ

VOCAL

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

SECRETARIO

DIP. MARIELA SALDIVAR
VILLALOBOS

VOCAL

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

VOCAL

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ